

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en **2024** para ser ejecutados en **2025**

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia

Realizar talleres y jornadas de sensibilización que contribuyan al mejoramiento de la seguridad y la convivencia.

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 01, 03, 04, 09, 11, y 15

Características del beneficio:

Actualizar los portafolios de Beneficios de la secretaría de Seguridad y Convivencia y de las entidades descentralizadas de los proyectos priorizados en 2024 para ser ejecutados en 2025.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

- Niños, niñas y adolescentes del programa Cívica Juvenil.
- Comunidad en general interesada en capacitarse y/o actualizarse en el tema de seguridad y convivencia.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Estar adscrito al Programa de la cívica juvenil de la comuna. Ser habitante de la comuna que priorizó los recursos.
- Presentar interés en participar en las actividades de capacitación y formación en torno a la seguridad y la convivencia.
- Disponibilidad de tiempo para asistir a las actividades.
- Disponibilidad de cupos.
- Inscripción y notificación de inicio.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Inscripción en formato establecido por el cooperante.
- Participación activa y permanente de las actividades programadas.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

En sitios específicos de la comuna (indicados en la convocatoria)

Fecha de apertura de la postulación:

Agosto 30 de 2025

Fecha de cierre de la postulación:

Diciembre 30 de 2025

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Se socializará el presente protocolo en las reuniones con la comunidad, con organizaciones y en los diferentes medios donde sea posible.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo